

Documento de Justificación por el que se funda y motiva la procedencia de la excepción a la licitación pública para el suministro de Perecederos de los grupos: Abarrotes, Frutas y Verduras, Cárnicos (Res y Cerdo), Pollo, Pescado, Lácteos y Embutidos, Pan Industrial, Pan de Panadería, Tortilla, bajo la modalidad de contrato abierto y suministrar en el periodo del 01 de Abril al 10 de Abril 2025; para el área de Hospitalización y Comedor de Empleados, de la Unidad de Alimentación y Dietética

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en cumplimiento a lo establecido en los párrafos segundo y quinto del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como en el artículo 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el carácter de Titular del Área Requiriente del bien se emite el presente documento de justificación para exceptuar de la Licitación Pública la adquisición de perecederos para el área de Hospitalización y Restaurante durante 01 Abril al 10 Abril 2025 con las empresas que se describen en el cuerpo del presente escrito, a través del procedimiento de **adjudicación directa** con fundamento en lo dispuesto en la **fracción III del artículo 41, de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con los siguientes conceptos:

ANTECEDENTES

- El hospital Infantil de México, realizó una adjudicación directa para abastecer a partir del 01 enero al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal bajo el fundamento del artículo 41 fracción V de la Ley en comento, debido a que se estaban realizando las gestiones por parte del Hospital para llevar a cabo la Licitación Pública Electrónica y poder abastecer del mes de 01Abril al 31 de Diciembre del presente año.
- El 24 de Febrero del presente ejercicio fiscal, el departamento de Compras Gubernamentales Generales mediante su oficio 5210/0203/2025 con fecha de 24 de Febrero del 2025 , informa que de acuerdo a la investigación de mercado las cotizaciones de Abarrotes y Perecederos seria de \$ 104,023,965.09 , por lo que se realizó inmediatamente la solicitud de la suficiencia presupuestal , y la autorización de la misma se recibió en la Unidad de Alimentación y Dietética el día 6 de Marzo mediante el oficio 5430/ 0127/2025. Con una autorización de \$40,762,000.00
- De acuerdo a la publicación de la Licitación Pública Electrónica y al calendario de los eventos que conllevan este procedimiento el fallo de la licitación esta programado para el día 10 de Abril 2025, razón por la cual no se cuenta con los recursos necesarios para cubrir las necesidades del 01 de Abril al 10 de Abril 2025 , debido a que los contratos que actualmente surten los bienes su vigencia terminan el 31 de marzo 2025.
- Por lo antes expuesto es necesario realizar una adjudicación Directa fundamentada en la Fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del 01 Abril al 10 de Abril 2025. Por tal motivo se adjudica a los proveedores que actualmente abastecen los insumos, y que ofertan el mismo precio manifestado a través de su escrito de sostenimiento de precios
- Así mismo cabe mencionar que la Unidad de Alimentación y Dietética, en la sección de hospitalización tiene un objetivo claro: conseguir que el paciente se recupere antes y mejore de su enfermedad, considerando que los ingredientes utilizados en la elaboración de los menús, den como resultado un platillo apetitoso.
- De no realizar dicho procedimiento se provocaría un servicio de alimentación deficiente a los pacientes hospitalizados, teniendo como consecuencia un mayor deterioro en la salud, un incremento en el tiempo de estancia hospitalaria, así mismo se afectaría la prestación que los trabajadores de esta institución tienen al acceso al comedor de empleados.
- Motivo por el cual este servicio no puede ser interrumpido ya que se otorga alimentación todos los días en los diferentes horarios ya programados por este departamento, y con ello se contribuye al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto, por lo que se hace necesario cubrir el periodo del 01 de Abril al 10 de Abril del 2025.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADO

La Unidad de Alimentación y Dietética solicita los bienes y cantidades que a continuación se detallan para estar en condiciones de seguir otorgando el servicio de alimentos a las áreas de Hospitalización y comedor de empleados del hospital, a partir del 01 de Abril al 10 de Abril del 2025, servicio que presta todos los días en los diferentes horarios ya programados por este servicio.

LISTADO DE BIENES PARA EL ÁREA DE COMEDOR DE EMPLEADOS PARTIDA 22104

GRUPO 1 DE ABARROTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21810010	ABLANDADOR DE CARNE FRASCO DE 992 GRS.	Pieza	2.00	5.00
21810015	PIMIENTA ENTERA NEGRA GRANDE PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.40	1.00
21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	Litro	86.00	215.00
21810060	AJONJOLI TOSTADO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.80	2.00
21810090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	42.00	105.00
21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 1880GRS	Pieza	96.00	240.00
21810123	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	52.00	130.00
21810125	ACHIOTE PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	2.00	5.00



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21810130	CAFÉ LEGAL DE GRANO TOSTADO MEZCLADO CON AZUCAR PAQUETE DE 200 g.	PIEZA	44.00	110.00
21810140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	KILOGRAMO	0.40	1.00
21810159	CHILE DE ARBOL ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	0.80	2.00
21810160	CHILE ANCHO ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	3.20	8.00
21810190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	6.20	15.50
21810210	CHILE MORITA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	1.40	3.50
21810230	CHILE PASILLA ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	2.00	5.00
21810280	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 2800 GRS	PIEZA	4.00	10.00
21810290	CHILE CHIPOTLE LATA DE 2.800 KILOS	PIEZA	4.00	10.00
21810300	CIRUELA PASA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	0.80	2.00
21810310	CLAVO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	0.80	2.00
21810340	COMINO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	0.40	1.00
21810351	CONSOME DE POLLO EN POLVO DE 1 KILOGRAMO EN EMPAQUE ORIGINAL	KILOGRAMO	14.00	35.00
21810380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	LITRO	2.00	5.00
21810390	FRIJOL NEGRO ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	KILOGRAMO	26.00	65.00
21810470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 725 GRAMOS	PIEZA	14.00	35.00
21810501	MERMELADA PRESENTACION INDIVIDUAL 20 GR.	PIEZA	120.00	300.00
21810514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 500 ML.	PIEZA	200.00	500.00
21810520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	PIEZA	4.00	10.00
21810570	OREGANO ENTERO A GRANEL PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	1.20	3.00
21810580	PASAS SIN SEMILLA SECA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	0.80	2.00
21810610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	2.00	5.00
21810630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS LATA DE 800 GRAMOS	PIEZA	20.00	50.00
21810650	PURE DE TOMATE LATA DE 2.950 a 3 KILOS	PIEZA	58.00	150.00
21810670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	KILOGRAMO	26.00	65.00
21810680	SAL DE GRANO BOLSA DE 1 KILO	KILOGRAMO	2.00	5.00
21810685	SALSA INGLESA FRASCO DE 980 ML	PIEZA	4.00	10.00
21810686	SALSA CATSUP BOTE DE 970 GRAMOS EN EMPAQUE ORIGINAL	PIEZA	2.00	5.00
21810730	VINAGRE BLANCO BOTELLA DE 1.05 LITRO	LITRO	8.00	20.00
21810788	BEBIDA REHIDRATANTE 600ML	PIEZA	144.00	360.00
21810792	JUGO SAZONADOR DE CARNES PIEZA DE 800 ML	PIEZA	4.00	10.00
21810794	MOLE ROJO ALMENDRADO EN PASTA CUBETA DE 10 KILOS	KILOGRAMO	16.00	40.00
21820045	HARINA PARA HOT CAKES PIEZA DE 850 GRS.	PIEZA	6.00	15.00
21820091	PASTA PARA SOPAS SURTIDA DE PIEZA DE 200 GRAMOS	PIEZA	228.00	570.00
21830020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO	PIEZA	1728.00	4,320.00
21830030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	LITRO	20.00	50.00
21830031	LECHE INDIVIDUAL SABOR NATURAL SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPACK DE 250 ML	PIEZA	546.00	1,365.00
21840655	ALEGRIA EMPAQUETADA INDIVIDUAL EN UNA SOLA PIEZA DE 30 GRAMOS	PIEZA	400.00	1,000.00
21840740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840770	TOSTADAS GRANDES PAQUETE CON 30 PIEZAS	PIEZA	960.00	2,400.00
21850496	JUGO INDIVIDUAL DE 200 A 250ML TETRAPAC VARIOS SABORES	PIEZA	72.00	180.00

GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21840020	APIO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840030	AGUACATE, HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	10.00	25.00
21840055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	10.00	25.00
21840060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	KILOGRAMO	54.00	135.00
21840090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840100	CHICHARO, EN VAINA FRESCO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840130	CHILE SERRANO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS	KILOGRAMO	14.00	35.00
21840154	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840160	COL BLANCA PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	2.00	5.00
21840200	ESPINACA, HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD SIN RAÍZ	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	32.00	80.00
21840225	JITOMATE GUAJE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	30.00	75.00
21840231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	138.00	345.00
21840235	LECHUGA OREJONA FRESCA PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	20.00	50.00
21840240	NOPALES, PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	22.00	55.00
21840250	PAPA BLANCA, DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	82.00	205.00
21840260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	38.00	95.00
21840270	PORO, TIERNO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840280	RABANOS LARGOS PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	14.00	35.00
21840300	TOMATE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	140.00	350.00
21840330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	32.00	80.00
21840340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	14.00	35.00
21840350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD GRANDE	KILOGRAMO	208.00	520.00
21840355	CEBOLLA CAMBRAY PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21840360	CEBOLLA MORADA PRIMERA CALIDAD GRANDE	KILOGRAMO	20.00	50.00
21840380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	8.00	20.00
21840390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840400	PEREJIL FRESCO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	2.00	5.00





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21840410	HIERBAS DE OLOP.	KILOGRAMO	2.00	5.00
21840470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	48.00	120.00
21840500	MANGO MANILA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	398.00	995.00
21840510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 200 GR.	KILOGRAMO	238.00	595.00
21840520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	156.00	390.00
21840530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	110.00	275.00
21840540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	64.00	160.00
21840550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	196.00	490.00
21840560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	12.00	30.00
21840570	PLATANO DOMINICO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	18.00	45.00
21840580	PLATANO MACHO MADURO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	4.00	10.00
21840590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD. DE PUNTAS VERDES.	KILOGRAMO	194.00	485.00
21840600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	146.00	365.00
21840640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	72.00	180.00
21840720	CHAMPIÑON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	16.00	40.00
21840750	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO BOLSA DE 1 KILO AL ALTO VACIO	KILOGRAMO	48.00	120.00

GRUPO 3 CARNE (RES Y PUERCO)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21840850	MANTECA DE CERDO BLANCA Y LIMPIA	KILOGRAMO	10.00	25.00
21850020	BISTECK DE AGUAYÓN BOLA Y CENTRO DE CARA. DE 150 GRAMOS	KILOGRAMO	182.00	455.00
21850055	CHAMBARETE PRIMERA CALIDAD. EN PIEZA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	50.00	125.00
21850060	CHICHARRÓN DE CERDO DELGADO Y FRESCO. PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	10.00	25.00
21850070	CHULETA AHUMADA SIN TAPAS FRESCA. PIEZA DE 150 GR.	KILOGRAMO	64.00	160.00
21850075	MILANESA DE CERDO PARA TACOS AL PASTOR DE 150 GRAMOS	KILOGRAMO	28.00	70.00
21850120	MACIZA DE CERDO FRESCA. EN PIEZA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	354.00	885.00
21850155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA.	KILOGRAMO	24.00	60.00
21850200	CHORIZO. SECO CON 20 % DE GRASA.	KILOGRAMO	6.00	15.00
21850510	CABEZA DE CERDO PARTIDA A LA MITAD Y LIMPIA.	KILOGRAMO	22.00	55.00
21850530	FALDA DE RES. EN PIEZA DE 5 KGS SIN GRASA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	72.00	180.00
21850535	PATA DE RES PICADA	KILOGRAMO	48.00	120.00

GRUPO 4 POLLO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21850320	PECHUGA ENTERA. FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	KILOGRAMO	84.00	210.00
21850331	PECHUGA APLANADA SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS LIMPIA SIN PIEL	KILOGRAMO	126.00	315.00
21850341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	140.00	350.00

GRUPO 6 LACTEOS Y EMBUTIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21830010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA. BOTE DE PLÁSTICO DE 900 ML.	PIEZA	92.00	230.00
21830060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 10 KILOS. FRESCO	KILOGRAMO	108.00	270.00
21830071	MARGARINA. BARRA DE 1 KILO	KILOGRAMO	10.00	25.00
21830072	MARGARINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 8 GRAMOS	PIEZA	120.00	300.00
21850210	JAMÓN DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS, PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	24.00	60.00
21850280	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLÁSTICO DE 1 KILO	KILOGRAMO	28.00	70.00
21850290	TOCINO. CON POCA GRASA REBANADA DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00
21850400	QUESO AMARILLO REBANADA DE 20 GRs. CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	6.00	15.00
21850420	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG PRIMERA CALIDAD. CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	8.00	20.00
21850440	QUESO OAXACA PIEZA DE 3 KILOS PRIMERA CALIDAD SIN HARINA	KILOGRAMO	12.00	30.00

GRUPO 7 TORTILLA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21840690	SOPES DE 12 CENTIMETROS DE DIAMETRO FRESCOS RECIEN ELABORADOS	PIEZA	800.00	2,000.00
21860050	TORTILLA DE MAÍZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA	KILOGRAMO	286.00	715.00
21860051	TORTILLA PARA TACO (CHICA) RECIEN ELABORADA	KILOGRAMO	10.00	25.00

GRUPO 8 PAN INDUSTRIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21860060	BIMBOLLOS BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	PIEZA	10.00	25.00
21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	6.00	15.00
21860081	PAN DE CAJA INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRs	PIEZA	14.00	35.00

GRUPO 9 PAN DE PANADERIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21860013	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRs. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	2396.00	5,990.00
21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	1010.00	2,525.00
21860040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS.	PIEZA	80.00	200.00





LISTADO DE BIENES PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACION PARTIDA 22102

GRUPO 11 ABARROTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21710020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	Litro	62.00	155.00
21710025	ACEITE DE MAIZ DE CANOLA Y LINAZA OMEGA 3, 6, 9 ANTIOXIDANTE BOTELLA DE 946 ML	Pieza	6.00	15.00
21710090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	42.00	105.00
21710110	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GRS	Pieza	108.00	270.00
21710120	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	18.00	45.00
21710140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00
21710300	CIRUELA PASA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	2.40	6.00
21710370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD LATA DE 800 GRAMOS.	Pieza	42.00	105.00
21710390	FRIJOL NEGRO ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	48.00	120.00
21710460	MANGO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRAMOS.	Piezas	6.00	15.00
21710470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 725 GRAMOS.	Pieza	10.00	25.00
21710520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	Pieza	2.00	5.00
21710610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.40	1.00
21710670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	10.00	25.00
21710710	THE DE MANZANILLA SOBRES DE 1 G CADA UNO	Pieza	164.00	410.00
21710761	CEREAL INDIVIDUAL VARIOS SABORES EN CAJA DE CARTON DE 30 GRAMOS	Pieza	28.00	70.00
21710801	CEREAL DE AVENA SOBRE DE 270 GRAMOS.	Pieza	8.00	20.00
21720010	AVENA HOJUELAS BOTE DE 1,190KILO.	Pieza	2.00	5.00
21720020	GALLETAS MARIAS PAQUETE DE 170 GRS	Pieza	120.00	300.00
21720025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQ. INDIVIDUAL DE 12 GRAMOS.	Pieza	292.00	730.00
21720035	HARINA DE ARROZ PIEZA DE 250 GRAMOS.	Pieza	10.00	25
21720091	PASTA PARA SOPAS SURTIDA DE PIEZA DE 200 GRAMOS	Pieza	54.00	135.00
21730020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO	Pieza	1296.00	3,240.00
21730030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	Litro	114.00	285.00
21730031	LECHE INDIVIDUAL SABOR NATURAL SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPAK DE 250 ML	Pieza	1920.00	4,800.00
21770740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00
21770770	TOSTADAS GRANDES PAQUETE CON 25 PIEZAS	Pieza	588.00	1,470.00
21770801	NUEZ EN MITAD GRANDE, LIMPIA FRESCA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	2.00	5.00
21780495	JUGO DE SABOR MANZANA CLARIFICADO ENVASE DE 1 LITRO	Litro	100.00	250.00
21780496	JUGO INDIVIDUAL DE 200 A 250ML TETRAPAC VARIOS SABORES	Pieza	20.00	50.00
21780514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 500 ML.	Pieza	184.00	460.00
21780540	NIEVE DE LIMON ENVASE DE 1 LITRO.	Litro	10.00	250
21790096	GALLETA SABOR CHOCOLATE TIPO SANDWICH CAJA CON 16 PAQUETES DE 91GRS	Pieza	24.00	60.00

GRUPO 12 FURTAS Y VERDURAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21770020	APIO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	10.00	25.00
21770030	AGUACATE. HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	20.00	50.00
21770055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00
21770060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	Kilogramo	82.00	205.00
21770080	CAMOTE. TIERNO AMARILLO PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE.	Kilogramo	8.00	20.00
21770090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	68.00	170.00
21770100	CHICHARO. EN VAINA FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	36.00	90.00
21770153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	2.00	5.00
21770180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	12.00	30.00
21770192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00
21770200	ESPINACA.HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD. SIN RAÍZ	Kilogramo	14.00	35
21770220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	26.00	65.00
21770225	JITOMATE GUAJE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	72.00	180.00
21770231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	18.00	45.00
21770240	NOPALES. PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	22.00	55.00
21770250	PAPA BLANCA. DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	116.00	290.00
21770260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	42.00	105.00
21770270	PORO. TIERNO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	12.00	30.00
21770300	TOMATE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00
21770330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	116.00	290.00
21770340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	2.00	5.00
21770350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD. GRANDE.	Kilogramo	78.00	195.00
21770380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	2.00	5.00
21770390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO.	Kilogramo	6.00	15.00
21770405	HIERBABUENA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	0.40	1.00
21770430	DURAZNO AMARILLO 1ra. CALIDAD PIEZA DE 60 GRS.	Kilogramo	26.00	65.00
21770440	GUAYABA SEMI MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	72.00	180.00
21770450	JICAMA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	38.00	95.00
21770470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	12.00	30.00
21770510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD. PIEZA DE 200 GR.	Kilogramo	132.00	330.00
21770511	MANZANA AMARILLA GOLDEN	Kilogramo	18.00	45.00



II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A. Plazo de entrega

La entrega de los bienes por parte de "LOS PROVEEDORES" se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto, durante la vigencia de la contratación a partir del 01 de Abril al 10 de Abril del 2025, bajo la **modalidad de contrato(s) abierto(s)**; a tal efecto se emitirán requisiciones semanales, en las que se indicará los bienes y cantidades que se entregaran diariamente, así como los horarios establecidos.

Por lo anterior, deberán presentarse en el almacén de víveres a recoger la requisición correspondiente.

B. Lugar de entrega:

La entrega de los bienes será en el **Almacén de Víveres** del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 México D.F., **en el horario de 8:00 a 10:00 horas de lunes a domingo y días festivos**, en las fechas programadas y de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

C. Condiciones de entrega:

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del Almacén Víveres del Hospital, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos

Para el caso de los productos de Carnes Res, Cerdo, Pollo y Pescado apegarse a los siguientes requerimientos:

TRANSPORTE REQUERIDO:	LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER LIMPIOS, CERRADOS, O BIEN CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y SALCHICHONERÍA INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL DE TEMPERATURA INTERNA.
TIPO DE RECIPIENTES PARA ENTREGA	TARAS DE PLÁSTICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE 30 KG. CADA UNA, LIMPIAS, DESINFECTADAS SIN RASTROS DE SANGRE SIN MAL OLOR Y LIBRES DE POLVO.
CONTENIDO MÁXIMO POR TARA	30 KG.
CONDICIONES DE ENTREGA	TARA CON DOBLE BOLSA DE POLIPAPEL AL INTERIOR
PESO MÁXIMO POR PIEZA	RES Y PUERCO 5 KG. / MOLIDA DE RES EN BOLSAS DE 5 KG.
PESO MÁXIMO POR PORCIONES:	DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO PARA EL COMEDOR: • CECINA DE RES EN ROLLO. • BISTECK 150 GRS. • MUSLO SIN PIEL 300 GRS. • PECHUGA ENTERA FRESCA 500 GRS. • PECHUGA APLANADA SIN HUESO SIN PIEL 250 GRS. • CHULETA AHUMADA 150 GRS. • COSTILLA DE CERDO CON FALDA 150 GRS. • FILETE DE PESCADO BLANCO DE NILO AL ALTO VACÍO DESCONGELADO 150 a 200 GRS. • PATA DE RES PREVIAMENTE PICADA. HOSPITAL: • BISTECK 120 GRS. • MUSLO SIN PIEL 300 GRS. • PECHUGA ENTERA LIMPIA FRESCA 500 GRS. • PECHUGA APLANADA SIN HUESO SIN PIEL 250 GRS. • FILETE DE PESCADO BLANCO DE NILO AL ALTO VACÍO DESCONGELADO 150 a 200 GRS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS OFERTADOS CON LOS SIGUIENTES GRAMAJES:

CÁRNICOS: DE PRIMERA CALIDAD			
No	INSUMO	CARACTERÍSTICAS Y/O MARCA	SE USARÁ PARA
1	RES	BISTEK DE AGUAYON, BOLA, CENTRO DE CARA > 150 gr RESTAURANTE > DE BOLA 120 gr HOSPITAL	ASAR
		CARNE MAGRA (AGUAYON) > EN PZAS DE 5 Kg	GUISADOS
		FALDA, CONCHA O EMPUJE > EN PZAS DE 5 Kg	DESHEBRAR
		CARNE MOLIDA DE RES > (BOLA SELECTA) MAGRA SIN GRASA	PICADILLO ALBÓNDIGAS PASTEL DE CARNE, HAMBURGUESAS.
		CABEZA DE LOMO, LOMO O PIERNA > EN PIEZA DE 5 K	GUISADOS
2	CERDO	COSTILLA DE CERDO CON FALDA, CHULETA AHUMADA: EN PZAS. DE 150 GRS	
3	POLLO (BACHOCO)	MUSLO 300 GRS SIN PIEL	GUISADOS
		PECHUGA APLANADA SIN HUESO 250 GRS	ASAR
		PECHUGA ENTERA 500 GRS. C/UNA	DESHEBRAR

J
P





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21770520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	58.00	145.00
21770530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	46.00	115.00
21770540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	128.00	320.00
21770550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	96.00	240.00
21770560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	48.00	120.00
21770590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD. DE PUNTAS VERDES.	Kilogramo	94.00	235.00
21770600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	100.00	250.00
21770640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	48.00	120.00
21770720	CHAMPIÑON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	4.00	10.00

GRUPO 13 DE CARNE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	32.00	80.00
21780020	BISTEK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GRAMOS	KILOGRAMO	66.00	165.00
21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	KILOGRAMO	64.00	160.00

GRUPO 14 PESCADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21780392	FILETE DE PESCADO FRESCO BLANCO DE NILO EMPACADO INDIVIDUAL AL ALTO VACIO DESCONGELADO (SIN HIELO)	KILOGRAMO	24.00	60.00

GRUPO 15 POLLO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21780320	PECHUGA ENTERA, FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	KILOGRAMO	144.00	360.00
21780331	PECHUGA APLANADA, SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS FRESCA LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	82.00	205.00
21780341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	84.00	210.00

GRUPO 16 LACTEOS Y EMBUTIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21730010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA. BOTE DE PLÁSTICO DE 900 ML.	PIEZA	32.00	80.00
21730060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 10 KILOS. FRESCO	KILOGRAMO	12.00	30.00
21730071	MARGARINA. BARRA DE 1 KILO	KILOGRAMO	2.00	5.00
21780210	JAMÓN DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS, PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	82.00	205.00
21780220	JAMÓN DE PAVO REBANADA DE 30 GRAMOS. PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	4.00	10.00
21780285	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLÁSTICO DE 1 KILO	KILOGRAMO	2.00	5.00
21780290	TOCINO. CON POCA GRASA REBANADA DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	2.00	5.00
21780420	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG PRIMERA CALIDAD. CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	8.00	20.00
21780440	QUESO OAXACA PIEZA DE 3 KILOS PRIMERA CALIDAD SIN HARINA	KILOGRAMO	8.00	20.00
21780445	QUESO SUAVE TIPO PETIT SUIZE PIEZA DE 45 GRAMOS SOLO SABOR FRESA Y DURAZNO	PIEZA	48.00	120.00
21780450	QUESO PANELA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	28.00	70.00
21780460	YOGURT INDIVIDUAL PIEZA DE 120 GRAMOS VARIOS SABORES.	PIEZA	178.00	445.00

GRUPO 17 TORTILLA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21790050	TORTILLA DE MAÍZ TAMAÑO NORMAL RECIÉN ELABORADA	KILOGRAMO	24.00	6

GRUPO 18 PAN INDUSTRIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21790060	BIMBOLLOS BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	PIEZA	4.00	10.00
21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS. PIEZA DE 340 GRS	PIEZA	4.00	10.00
21790075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	20.00	50.00
21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS	PIEZA	58.00	145.00
21790081	PAN DE CAJA INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	PIEZA	16.00	40.00
21790090	PAN TOSTADO DE 210 GRS	PIEZA	20.00	50.00
21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS.	PIEZA	20.00	50.00

GRUPO 19 PAN DE PANADERIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21790010	BIZCOCHO, SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	1,214.00	3,035.00
21790020	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	8,004.00	2,220.00
21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS.	PIEZA	48.00	120.00
21790030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	PIEZA	104.00	260.00



NOTA: En caso de no cumplir con dichos requerimientos no será recibida su remesa.

EL GRUPO LÁCTEOS Y EMBUTIDOS: Entregar los productos de este grupo con una fecha de caducidad mínima de 1 mes.

EL GRUPO PAN DE MARCA: Entregar los productos de este grupo con 24hrs de anticipación.

EL GRUPO PAN DE PANADERÍA:

TIPO DE RECIPIENTES PARA ENTREGA	CHAROLA DE PLÁSTICO CADA UNA, LIMPIA DESINFECTADA, SIN MAL OLOR Y LIBRE DE POLVO,
CONTENIDO MÁXIMO POR CHAROLA	40 PIEZAS
TIPO DE RECIPIENTES PARA EL PASTEL	CHAROLAS DE PLÁSTICO, LIMPIAS DESINFECTADAS, SIN MAL OLOR Y LIBRES DE POLVO, PROTEGIDA CADA CAJA CON BOLSA DE POLIPAPEL.

NOTA:

En caso de que por algún motivo sea rechazado el producto el proveedor tendrá un plazo máximo de 4 hrs posteriores al rechazo para ser entregado el mismo día, con la finalidad de no tener sanciones, en caso contrario se aplicará las penas convencionales, las cuales se calcularán a razón del 2.5% por cada día natural de atraso sobre el importe antes de IVA de los Bienes no entregados oportunamente

Administradores de Contrato

Mic Anabel Vicencio Aguilar Subdirectora de Mantenimiento,
Lic. Víctor Hernández Álvarez Jefe del Departamento de Almacenes.

D. Supervisión de los bienes para evaluación de la calidad

La supervisión de la calidad de los alimentos perecederos estará a cargo del área de Dietética la cual revisará las características organolépticas (olor, color, textura, etc.) con la finalidad de recibir un alimento confiable y de calidad para las diversas preparaciones, estos controles se llevarán a cabo mediante una bitácora diaria en la cual se tendrá que anotar las observaciones del producto y si es rechazado el motivo de rechazo

Cabe mencionar que el almacén de víveres deberá recibir la cantidad o peso de todos los alimentos de acuerdo a la requisición, para no tener faltantes de ningún tipo, así mismo los alimentos no perecederos los recibirá el almacén de víveres en el cual se revisará el empaque, caducidad de los productos, en el caso de los alimentos enlatados no deberán aceptarse con abombamientos, abolladuras o corrosión de la lata.

- Todo empaque deberá estar libre de agujeros, ralladuras, entre otros. No se aceptará la entrega de los bienes en huacales, con envoltura en periódico ni en bolsa de plástico.
- Los productos cárnicos, embutidos y lácteos deberán entregarse a una temperatura de 4°C a 7° C.
- Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas no deberán estar oxidadas y/o violadas.
- Los granos y harinas serán rechazados cuando presenten agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
- Las galletas, panes y tortillas no deben presentar mohos ni coloraciones no propias del producto.
- Los alimentos congelados serán rechazados si presentan signos de descongelamiento.
- Todos los alimentos industrializados, deberán presentar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo con el producto de que se trate.
- Las verduras, deberán ser verdes, de hoja grande y frescas, libres de tierra, insectos y larvas, sin magulladuras, sin manchas, consumibles en 24 horas a partir del día de su recepción por parte del HIMFG.
- Las frutas, deberán ser semi-maduras, libres de magulladuras, libres de tierra y polvo, consumibles en 24 horas a partir del día de su recepción por parte del HIMFG.
- Las legumbres deberán ser frescas y tiernas, libres de magulladuras, libres de tierra y polvo, consumibles en 24 horas a partir del día de su recepción por parte del HIMFG.
- Los productos frescos de origen vegetal serán rechazados si presentan mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature



III RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado fue realizada por el área requirente en los términos de los artículos 28,29, y 30 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de la Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento de adquisición de los bienes solicitados, determinar la existencia de oferta en cuanto a calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades del instituto.

Aunado a lo anterior y debido a la urgencia del abastecimiento se solicitó a los proveedores que actualmente abastecen estos grupos, y que han suministrado oportunamente al hospital, informaran si estaban en condiciones de otorgar las mismas condiciones de precio, calidad y servicio ya que con esto se garantiza el abasto oportuno de los insumos, por lo cual se adjuntan las cartas de sostenimiento de precios a dichos proveedores. considerando que se plasma en el FOCON-05 de este escrito, obteniéndose lo siguiente:

Para los grupos de Abarrote, Fruta y Verdura, Cárnicos, Pescado, Pollo, Lácteos y Embutidos, y Tortilla:

Se recibió carta de sostenimiento de precios y condiciones vía presencial de la persona moral **Logística Alimentaria MAXFRAN S.A C.V.** la cual cumple con los requisitos solicitados.

Para el Grupo de Pan de panadería y Pan industrializado:

Se recibió carta de sostenimiento de precios y condiciones vía presencial de la persona moral: **Pan Rol, S.A. de C.V.** el cual cumple con los requerimientos solicitados.

Es importante reiterar que para la presente contratación se obtuvieron las mejores condiciones para el Hospital, ya que los proveedores adjudicados remitieron sendas cartas de sostenimiento de precios y condiciones del procedimiento en anterior, los cuales cumplen los requisitos de una Investigación de mercado.

De lo anterior se puede concluir que los funcionarios responsables de la selección buscaron las mejores opciones para la Dependencia en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, tal y como se establece en los artículos 134 Constitucional, y 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para este nosocomio.

Ver focon-05 (Resultado de la Investigación de mercado) y el cual se desglosa a continuación

Encontrándose como participantes las empresas de forma presencial:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBSERVACIONES
LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO
PAN ROL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO

LISTADO DE PRECIO UNITARIO PARA EL ÁREA DE COMEDOR DE EMPLEADOS PARTIDA 22104

GRUPO 1 ABARROTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21810010	ABLANDADOR DE CARNE FRASCO DE 992 GRS.	Pieza	2.00	5.00	\$ 52.00
21810015	PIMIENTA ENTERA NEGRA GRANDE PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.40	1.00	\$ 184.88
21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	Litro	86.00	215.00	\$ 59.40
21810060	AJONJOLI TOSTADO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.80	2.00	\$ 77.00
21810090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	42.00	105.00	\$ 44.10
21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 1880GRS	Pieza	96.00	240.00	\$ 305.50
21810123	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	52.00	130.00	\$ 27.00
21810125	ACHIOTE PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 105.00
21810130	CAFÉ LEGAL DE GRANO TOSTADO MEZCLADO CON AZUCAR PAQUETE DE 200 g.	Pieza	44.00	110.00	\$ 45.63
21810140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	Kilogramo	0.40	1.00	\$ 256.25
21810159	CHILE DE ARBOL ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.80	2.00	\$ 150.00
21810160	CHILE ANCHO ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	3.20	8.00	\$ 168.75
21810190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	6.20	15.50	\$ 135.00
21810210	CHILE MORITA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	1.40	3.50	\$ 118.75
21810230	CHILE PASILLA ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 156.25
21810280	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 2800 GRS	Pieza	4.00	10.00	\$ 116.88
21810290	CHILE CHIPOTLE LATA DE 2.800 KILOS	Pieza	4.00	10.00	\$ 330.20
21810300	CIRUELA PASA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.80	2.00	\$ 142.50
21810310	CLAVO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.80	2.00	\$ 331.50
21810340	COMINO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	0.40	1.00	\$ 195.50
21810351	CONSOME DE POLLO EN POLVO DE 1 KILOGRAMO EN EMPAQUE ORIGINAL	Kilogramo	14.00	35.00	\$ 132.00
21810380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO.	Litro	2.00	5.00	\$ 210.38
21810390	FRIJOL NEGRO ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	26.00	65.00	\$ 56.25
21810470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 725 GRAMOS.	Pieza	14.00	35.00	\$ 115.20
21810501	MERMELADA PRESENTACION INDIVIDUAL 20 GR.	Pieza	120.00	300.00	\$ 2.52
21810514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 500 ML.	Pieza	200.00	500.00	\$ 7.01
21810520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	Pieza	4.00	10.00	\$ 65.70
21810570	OREGANO ENTERO A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	1.20	3.00	\$ 144.00





CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21810580	PASAS SIN SEMILLA, SECA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	0.80	2.00	\$ 65.00
21810610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 106.25
21810630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS LATA DE 800 GRAMOS	Pieza	20.00	50.00	\$ 72.80
21810650	PURE DE TOMATE LATA DE 2.950 a 3 KILOS	Pieza	58.00	145.00	\$ 94.13
21810670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	26.00	65.00	\$ 19.38
21810680	SAL DE GRANO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 18.13
21810685	SALSA INGLESA BOLSA DE 980 ML.	Pieza	4.00	10.00	\$ 181.05
21810686	SALSA CATSUP BOTE DE 970 GRAMOS EN EMPAQUE ORIGINAL	Pieza	2.00	5.00	\$ 49.70
21810730	VINAGRE BLANCO BOTELLA DE 1.05 LITRO	Litro	8.00	20.00	\$ 22.77
21810788	BEBIDA REHIDRATANTE 600ML.	Pieza	144.00	360.00	\$ 17.85
21810792	JUGO SAZONADOR DE CARNES PIEZA DE 800 ML.	Pieza	4.00	10.00	\$ 237.15
21810794	MOLE ROJO ALMENDRADO EN PASTA CUBETA DE 10 KILOS	Kilogramo	16.00	40.00	\$ 184.88
21820045	HARINA PARA HOT CAKES PIEZA DE 850 GRS.	Pieza	6.00	15.00	\$ 6.25
21820091	PASTA PARA SOPAS SURTIDA DE PIEZA DE 200 GRAMOS	Pieza	228.00	570.00	\$ 9.10
21830020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO	Pieza	1728.00	4,320.00	\$ 3.92
21830030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	Litro	20.00	50.00	\$ 29.96
21830031	LECHE INDIVIDUAL SABOR NATURAL SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPAK DE 250 ML	Pieza	546.00	1,365.00	\$ 9.70
21840655	ALEGRIA EMPAQUETADA INDIVIDUAL EN UNA SOLA PIEZA DE 30 GRAMOS.	Pieza	400.00	1,000.00	\$ 4.00
21840740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD, A GRANEL	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 237.50
21840770	TOSTADAS GRANDES PAQUETE CON 30 PIEZAS	Pieza	960.00	2,400.00	\$ 1.82
21850496	JUGO INDIVIDUAL DE 200 A 250ML TETRAPAC VARIOS SABORES	Pieza	72.00	180.00	\$ 7.65

GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21840020	APIO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 18.00
21840030	AGUACATE, HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	10.00	25.00	\$ 59.34
21840055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	10.00	25.00	\$ 27.20
21840060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	Kilogramo	54.00	135.00	\$ 21.75
21840090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 19.50
21840100	CHICHARO, EN VAINA FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 34.50
21840130	CHILE SERRANO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 23.46
21840153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	14.00	35.00	\$ 44.16
21840154	CHILE HABANERO	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 34.50
21840160	COL BLANCA PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE..	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 7.59
21840180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 24.84
21840192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 48.30
21840200	ESPINACA, HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD, SIN RAÍZ	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 19.32
21840220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	32.00	80.00	\$ 28.50
21840225	JITOMATE GUAJE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	30.00	75.00	\$ 23.46
21840231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	138.00	345.00	\$ 19.50
21840235	LECHUGA OREJONA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	20.00	50.00	\$ 17.94
21840240	NOPALES, PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	22.00	55.00	\$ 24.00
21840250	PAPA BLANCA, DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	82.00	205.00	\$ 26.25
21840260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	38.00	95.00	\$ 20.01
21840270	PORO, TIERNO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 13.80
21840280	RABANOS LARGOS PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	14.00	35.00	\$ 14.49
21840300	TOMATE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	140.00	350.00	\$ 26.25
21840330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	32.00	80.00	\$ 13.80
21840340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	14.00	35.00	\$ 73.14
21840350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD, GRANDE.	KILOGRAMO	208.00	520.00	\$ 21.75
21840355	CEBOLLA CAMBRAY PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	6.00	15.00	\$ 23.46
21840360	CEBOLLA MORADA PRIMERA CALIDAD, GRANDE.	KILOGRAMO	20.00	50.00	\$ 22.08
21840380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	8.00	20.00	\$ 16.56
21840390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO.	KILOGRAMO	4.00	10.00	\$ 16.56
21840400	PEREJIL, FRESCO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	2.00	5.00	\$ 16.56
21840410	HIERBAS DE OLOR.	KILOGRAMO	2.00	5.00	\$ 34.50
21840470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	48.00	120.00	\$ 22.08
21840500	MANGO MANILA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	398.00	995.00	\$ 37.26
21840510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 200 GR.	KILOGRAMO	238.00	595.00	\$ 39.33
21840520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	156.00	390.00	\$ 23.46
21840530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	110.00	275.00	\$ 23.46
21840540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	64.00	160.00	\$ 30.00
21840550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	196.00	490.00	\$ 50.75
21840560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	12.00	30.00	\$ 22.08
21840570	PLATANO DOMINICO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	18.00	45.00	\$ 22.08
21840580	PLATANO MACHO MADURO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	4.00	10.00	\$ 17.94
21840590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD, DE PUNTAS VERDES.	KILOGRAMO	194.00	485.00	\$ 21.75
21840600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	146.00	365.00	\$ 20.01
21840640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	72.00	180.00	\$ 103.50
21840720	CHAMPIÑON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	16.00	40.00	\$ 140.00
21840750	MAÍZ CACAHAUZIÑTLE PRECOCIDO BOLSA DE 1 KILO AL ALTO VACIO	KILOGRAMO	48.00	120.00	\$ 27.60





GRUPO 3 CARNE (RES Y PUERCO)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21840850	MANTECA DE CERDO BLANCA Y LIMPIA	KILOGRAMO	10.00	25.00	\$ 81.07
21850020	BISTECK DE AGUAYÓN BOLA Y CENTRO DE CARA. DE 150 GRAMOS	KILOGRAMO	182.00	455.00	\$ 238.79
21850055	CHAMBARETE PRIMERA CALIDAD. EN PIEZA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	50.00	125.00	\$ 228.47
21850060	CHICHARRÓN DE CERDO DELGADO Y FRESCO. PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	10.00	25.00	\$ 198.99
21850070	CHULETA AHUMADA SIN TAPAS FRESCA. PIEZA DE 150 GR.	KILOGRAMO	64.00	160.00	\$ 151.82
21850075	MILANESA DE CERDO PARA TACOS AL PASTOR DE 150 GRAMOS	KILOGRAMO	28.00	70.00	\$ 162.14
21850120	MACIZA DE CERDO FRESCA. EN PIEZA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	354.00	885.00	\$ 162.14
21850155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA.	KILOGRAMO	24.00	60.00	\$ 203.41
21850200	CHORIZO. SECO CON 20 % DE GRASA.	KILOGRAMO	6.00	15.00	\$ 114.97
21850510	CABEZA DE CERDO PARTIDA A LA MITAD Y LIMPIA.	KILOGRAMO	22.00	55.00	\$ 81.07
21850530	FALDA DE RES. EN PIEZA DE 5 KGS SIN GRASA PRIMERA CALIDAD.	KILOGRAMO	72.00	180.00	\$ 232.89
21850535	PATA DE RES PICADA	KILOGRAMO	48.00	120.00	\$ 56.01

GRUPO 5 POLLO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21850320	PECHUGA ENTERA. FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	KILOGRAMO	84.00	210.00	\$ 164.45
21850331	PECHUGA APLANADA SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS LIMPIA SIN PIEL	KILOGRAMO	126.00	315.00	\$ 185.00
21850341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	140.00	350.00	\$ 92.95

GRUPO 6 LACTEOS Y EMBUTIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21830010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA. BOTE DE PLÁSTICO DE 900 ML.	PIEZA	92.00	230.00	\$ 93.31
21830060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 10 KILOS. FRESCO	KILOGRAMO	108.00	270.00	\$ 171.60
21830071	MARGARINA. BARRA DE 1 KILO	KILOGRAMO	10.00	25.00	\$ 150.15
21830072	MARGARINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 8 GRAMOS	PIEZA	120.00	300.00	\$ 1.32
21850210	JAMÓN DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS, PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	24.00	60.00	\$ 116.82
21850280	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLÁSTICO DE 1 KILO	KILOGRAMO	28.00	70.00	\$ 102.32
21850290	TOCINO. CON POCA GRASA REBANADA DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	6.00	15.00	\$ 155.93
21850400	QUESO AMARILLO REBANADA DE 20 GRS. CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	6.00	15.00	\$ 119.63
21850420	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG PRIMERA CALIDAD. CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	8.00	20.00	\$ 200.20
21850440	QUESO OAXACA PIEZA DE 3 KILOS PRIMERA CALIDAD SIN HARINA	KILOGRAMO	12.00	30.00	\$ 158.40

GRUPO 7 TORTILLA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21840690	SOPE DE 12 CENTIMETROS DE DIAMETRO FRESCOS RECIEN ELABORADOS	PIEZA	800.00	2,000.00	\$ 5.32
21860050	TORTILLA DE MAÍZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA	KILOGRAMO	286.00	715.00	\$ 45.60
21860051	TORTILLA PARA TACO (CHICA) RECIEN ELABORADA	KILOGRAMO	10.00	25.00	\$ 45.60

GRUPO 8 PAN INDUSTRIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21860060	BIMBOLLOS BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	PIEZA	10.00	25.00	\$ 41.48
21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	6.00	15.00	\$ 34.00
21860081	PAN DE CAJA INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	PIEZA	14.00	35.00	\$ 49.80

GRUPO 9 PAN DE PANADERIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21860013	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	2396.00	5,990.00	\$ 7.4500
21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	1010.00	2,525.00	\$ 2.6500
21860040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS.	PIEZA	80.00	200.00	\$ 2.8000

NOTA:

LOS CODIGOS QUE CAUSAN IVA SON LOS SIGUIENTES: **21810380, 21810788, 21810792, 21850496**

LOS CODIGOS QUE CAUSAN IEPS SON LOS SIGUIENTES: **21840655,**

LISTADO DEPRECIO UNITARIO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACION PARTIDA 22102

GRUPO 11 ABARROTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21710020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	Litro	62.00	155.00	\$ 58.23
21710025	ACEITE DE MAÍZ DE CANOLA Y LINAZA OMEGA 3, 6, 9 ANTIOXIDANTE BOTELLA DE 946 ML.	Pieza	6.00	15.00	\$ 62.76
21710090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	42.00		\$ 45.29
21710110	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GRS	Pieza	108.00	270.00	\$ 24.59
21710120	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	18.00	45.00	\$ 29.12
21710140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 265.27
21710300	CIRUELA PASA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	2.40	6.00	\$ 122.93



2025
Año de
La Mujer
Indígena

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21710370	DURAZNO ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD LATA DE 800 GRAMOS.	Pieza	42.00	105.00	\$ 60.17
21710390	FRÍJOL NEGRO ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	48.00	120.00	\$ 58.23
21710460	MANGO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRAMOS.	Piezas	6.00	15.00	\$ 51.11
21710470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 725 GRAMOS.	Pieza	10.00	25.00	\$ 93.17
21710520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	Pieza	2.00	5.00	\$ 38.82
21710610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	Kilogramo	0.40	1.00	\$ 109.99
21710670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	10.00	25.00	\$ 20.06
21710710	THE DE MANZANILLA SOBRES DE 1 G CADA UNO	Pieza	164.00	410.00	\$ 1.10
21710761	CEREAL INDIVIDUAL VARIOS SABORES EN CAJA DE CARTON DE 30 GRAMOS	Pieza	28.00	70.00	\$ 9.71
21710801	CEREAL DE AVENA SOBRE DE 270 GRAMOS.	Pieza	8.00	20.00	\$ 49.17
21720010	AVENA HOJUELAS BOTE DE 1.190KILO.	Pieza	2.00	5.00	\$ 109.99
21720020	GALLETAS MARIAS PAQUETE DE 170 GRS	Pieza	120.00	300.00	\$ 16.82
21720025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQ. INDIVIDUAL DE 12 GRAMOS.	Pieza	292.00	730.00	\$ 1.04
21720035	HARINA DE ARROZ PIEZA DE 250 GRAMOS.	Pieza	10.00	25.00	\$ 17.47
21720091	PASTA PARA SOPAS SURTIDA DE PIEZA DE 200 GRAMOS	Pieza	54.00	135.00	\$ 9.06
21730020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO	Piezo	1296.00	3,240.00	\$ 4.06
21730030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	Litro	114.00	285.00	\$ 30.41
21730031	LECHE INDIVIDUAL SABOR NATURAL SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPAK DE 250 ML	Pieza	1920.00	4,800.00	\$ 9.90
21770740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 161.75
21770770	TOSTADAS. GRANDES PAQUETE CON 25 PIEZAS	Pieza	588.00	1,470.00	\$ 1.68
21770801	NUEZ EN MITAD GRANDE LIMPIA FRESCA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 271.74
21780495	JUGO DE SABOR MANZANA CLARIFICADO ENVASE DE 1 LITRO	Litro	100.00	250.00	\$ 27.82
21780496	JUGO INDIVIDUAL DE 200 A 250ML TETRAPAC VARIOS SABORES	Pieza	20.00	50.00	\$ 8.40
21780514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 500 ML.	Pieza	184.00	460.00	\$ 7.12
21780540	NIEVE DE LIMON ENVASE DE 1 LITRO.	Litro	10.00	250	\$ 97.05
21790096	GALLETA SABOR CHOCOLATE TIPO SANDWICH CAJA CON 16 PAQUETES DE 9IGRS	Pieza	24.00	60.00	\$ 13.59

GRUPO 12 FURTAS Y VERDURAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21770020	APIO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	10.00	25.00	\$ 16.56
21770030	AGUACATE. HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	20.00	50.00	\$ 64.50
21770055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 23.46
21770060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	Kilogramo	82.00	205.00	\$ 21.75
21770080	CAMOTE. TIERNO AMARILLO PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE.	Kilogramo	8.00	20.00	\$ 30.36
21770090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	68.00	170.00	\$ 19.50
21770100	CHICHARO. EN VAINA FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	36.00	90.00	\$ 34.50
21770153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 44.16
21770180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	12.00	30.00	\$ 24.84
21770192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 48.30
21770200	ESPINACA.HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD. SIN RAÍZ	Kilogramo	14.00	35.00	\$ 19.32
21770220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	26.00	65.00	\$ 28.50
21770225	JITOMATE GUAJE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	72.00	180.00	\$ 23.46
21770231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	18.00	45.00	\$ 17.94
21770240	NOPALES. PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	22.00	55.00	\$ 22.08
21770250	PAPA BLANCA. DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	116.00	290.00	\$ 26.25
21770260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	42.00	105.00	\$ 20.01
21770270	PORO. TIERNO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	12.00	30.00	\$ 13.80
21770300	TOMATE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 26.25
21770330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	116.00	290.00	\$ 15.00
21770340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 73.14
21770350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD. GRANDE.	Kilogramo	78.00	195.00	\$ 21.75
21770380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	2.00	5.00	\$ 16.56
21770390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO.	Kilogramo	6.00	15.00	\$ 16.56
21770405	HIERBABUENA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	0.40	1.00	\$ 16.56
21770430	DURAZNO AMARILLO 1ra. CALIDAD PIEZA DE 60 GRS.	Kilogramo	26.00	65.00	\$ 57.96
21770440	GUAYABA SEMI MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	72.00	180.00	\$ 24.15
21770450	JICAMA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	38.00	95.00	\$ 17.25
21770470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	12.00	30.00	\$ 22.08
21770510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD. PIEZA DE 200 GR.	Kilogramo	132.00	330.00	\$ 45.00
21770511	MANZANA AMARILLA GOLDEN	Kilogramo	18.00	45.00	\$ 48.30
21770520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	58.00	145.00	\$ 25.50
21770530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	46.00	115.00	\$ 23.46
21770540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	128.00	320.00	\$ 30.00
21770550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	96.00	240.00	\$ 47.95
21770560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	48.00	120.00	\$ 22.08
21770590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD. DE PUNTAS VERDES.	Kilogramo	94.00	235.00	\$ 24.00
21770600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	100.00	250.00	\$ 20.01
21770640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	48.00	120.00	\$ 103.50
21770720	CHAMPIÑON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	4.00	10.00	\$ 145.00

GRUPO 13 CARNE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	32.00	80.00	\$ 235.95
21780020	BISTEK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GRAMOS	KILOGRAMO	66.00	165.00	\$ 231.66
21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	KILOGRAMO	64.00	160.00	\$ 00.20



2025
Año de
La Mujer
Indígena



GRUPO 14 PESCADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21780392	FILETE DE PESCADO FRESCO BLANCO DE NILO EMPACADO INDIVIDUAL AL ALTO VACIO DESCONGELADO (SIN HIELO)	KILOGRAMO	24.00	60.00	\$ 200.00

GRUPO 15 POLLO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21780320	PECHUGA ENTERA, FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	KILOGRAMO	144.00	360.00	\$ 157.30
21780331	PECHUGA APLANADA, SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS FRESCA LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	82.00	205.00	\$ 185.90
21780341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	KILOGRAMO	84.00	210.00	\$ 92.95

GRUPO 16 LACTEOS Y EMBUTIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21730010	CREMA ACIDIFICADA ESPESA FRESCA 100% DE VACA. BOTE DE PLÁSTICO DE 900 ML.	PIEZA	32.00	80.00	\$ 90.09
21730060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 10 KILOS, FRESCO	KILOGRAMO	12.00	30.00	\$ 171.60
21730071	MARGARINA, BARRA DE 1 KILO	KILOGRAMO	2.00	5.00	\$ 160.05
21780210	JAMÓN DE PIERNA REBANADA DE 30 GRAMOS, PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	82.00	205.00	\$ 116.82
21780220	JAMÓN DE PAVO REBANADA DE 30 GRAMOS, PAQUETE DE 300 GRAMOS	PIEZA	4.00	10.00	\$ 101.24
21780285	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLÁSTICO DE 1 KILO	KILOGRAMO	2.00	5.00	\$ 105.88
21780290	TOCINO, CON POCA GRASA REBANADA DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	2.00	5.00	\$ 173.25
21780420	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG PRIMERA CALIDAD, CREMOSO Y SUAVE.	KILOGRAMO	8.00	20.00	\$ 192.50
21780440	QUESO OAXACA PIEZA DE 3 KILOS PRIMERA CALIDAD SIN HARINA	KILOGRAMO	8.00	20.00	\$ 177.42
21780445	QUESO SUAVE TIPO PETIT SUIZE PIEZA DE 45 GRAMOS SOLO SABOR FRESA Y DURAZNO	PIEZA	48.00	120.00	\$ 6.93
21780450	QUESO PANELA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	28.00	70.00	\$ 162.25
21780460	YOGURT INDIVIDUAL PIEZA DE 120 GRAMOS VARIOS SABORES.	PIEZA	178.00	445.00	\$ 8.44

GRUPO 17 TORTILLA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21790050	TORTILLA DE MAÍZ TAMAÑO NORMAL RECIÉN ELABORADA	KILOGRAMO	24.00	60.00	\$ 45.60

GRUPO 18 PAN DE MARCA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21790060	BIMBOLLOS BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	PIEZA	4.00	10.00	\$ 41.48
21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS, PIEZA DE 340 GRS	PIEZA	4.00	10.00	\$ 37.25
21790075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	20.00	50.00	\$ 34.00
21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS	PIEZA	58.00	145.00	\$ 46.81
21790081	PAN DE CAJA INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	PIEZA	16.00	40.00	\$ 49.80
21790090	PAN TOSTADO DE 210 GRS	PIEZA	20.00	50.00	\$ 31.87
21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS.	PIEZA	20.00	50.00	\$ 24.60

GRUPO 19 PAN DE PANADERIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21790010	BIZCOCHO, SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	1,214.00	3,035.00	\$ 7.45
21790020	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	8,004.00	2,220.00	\$ 2.65
21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS.	PIEZA	48.00	120.00	\$ 8.95
21790030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	PIEZA	104.00	260.00	\$ 8.95

NOTA:

LOS CODIGOS QUE CAUSAN IVA SON LOS SIGUIENTES: **21780495, 21780496, 21780540.**

LOS CODIGOS QUE CAUSAN IEPS SON LOS SIGUIENTES: **21710761, 21720020, 21720025, 21790096**

IV Motivación y Fundamento Legal del Procedimiento de Contratación Propuesto para el Supuesto de Excepción

A. MOTIVACIÓN

Al no haberse autorizado la presente contratación en forma anticipada, imposibilita al hospital abastecer a partir del 01 de Abril 2025, tomando en cuenta que el plazo para instrumentar la Licitación es de por lo menos 40 días naturales, considerando 10 días para preparar la convocatoria 15 días para la presentación y apertura de propuestas y 20 días para la emisión del fallo.

Asimismo considerando las repercusiones que tendría el desabasto de los insumos para iniciar el servicio de alimentación y dietética de los niños hospitalizados y para los empleados del Hospital, del 01 de Abril al 10 de Abril 2025, este servicio no puede ser interrumpido pues se otorga alimentación todos los días en los diferentes horarios ya programados por esta Unidad y con ello se contribuye al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto, por lo que se considera indispensable llevar a cabo el proceso de adjudicación directa para garantizar la continuidad del servicio.

El procedimiento de adjudicación directa propuesto es el idóneo, en virtud de que permitirá obtener con una mayor oportunidad los insumos requeridos en la cantidad estrictamente necesaria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Es importante también mencionar que los insumos actualmente contratados son insuficientes para cubrir la necesidad de los próximos días, considerándose que por tratarse de perecederos no se puede tener almacenados este tipo de alimentos, además se requieren frescos para la elaboración de las dietas correspondientes, lo anterior es necesario, en lo que se lleva a cabo el procedimiento de la Licitación Pública. Por ello se propone la presente adjudicación directa bajo el amparo del Artículo 41-III "Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe mencionar que la falta de abastecimiento de estos bienes provocaría la prestación de un servicio de alimentación deficiente a pacientes y -empleados, lo cual traería como consecuencia:

- I. Un mayor deterioro en la salud de los pacientes
- II. Trastornos inmunitarios y respuestas inadecuadas a los tratamientos y procesos post- quirúrgicos
- III. Un incremento en el tiempo de estancia hospitalaria
- IV. Afectación a una de las prestaciones sindicales ocasionando descontento entre los trabajadores

Asimismo, no contar con estos bienes afectaría alrededor de 2000 servicios diarios para el comedor de empleados, que incluye 4 comidas al día en 4 tiempos (entrada, entremés, plato fuerte y complementos) y 3 colaciones, los cuales se le proporcionan al personal médico y administrativo del Hospital. Para el área de Hospitalización se dejaría de otorgar 1000 servicios que cubre a 390 pacientes aproximadamente, y se dejarían de proporcionar 200 dietas especiales diariamente.

B. JUSTIFICACIÓN:

La alimentación hospitalaria tiene características muy especiales debido a que se relaciona con el aporte de nutrimentos específicos en personas en situaciones fisiopatologías y en un estado anímico alterado por su situación y pronóstico de salud. En la actualidad se sigue planteando la hospitalización como una de las causas de desnutrición, en muchas ocasiones como elemento secundario o coadyuvante del deterioro de salud. Tal situación ocasiona graves trastornos inmunitarios y respuestas inadecuadas que dificultan los procesos de reparación y de rehabilitación ante enfermedades médicas o episodios quirúrgicos. Los indicadores de mortalidad, morbilidad y ocupación hospitalaria son mucho más deficientes en situaciones de poco control en el consumo y calidad de alimentos. Por otro lado, es importante que se garantice la seguridad alimentaria, de ahí la importancia de contar con un servicio de alimentación y dietética organizado que cumpla con los estándares de calidad.

Asimismo, no contar con estos bienes afectaría alrededor de 2000 servicios diarios para el área de restaurante, que incluye 4 comidas al día en 4 tiempos (entrada, entremés, plato fuerte y complementos) y 3 colaciones, los cuales se le proporcionan al personal médico y administrativo del Hospital. Para el área de Hospitalización se dejaría de otorgar 1000 servicios que cubre a 390 pacientes aproximadamente, y se dejarían de proporcionar 200 dietas especiales diariamente.

C. FUNDAMENTACIÓN

La solicitud de excepción a licitación pública para contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de insumos perecederos se fundamenta en el **Artículo 134 Constitucional** en sus párrafos cuarto y quinto y en los Artículos **25, 26 Fracción III, 40 y 41 fracción III, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como el **Artículo 71**.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es aplicable el **Artículo 134 constitucional** en sus párrafos cuarto y quinto toda vez que establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Se procede a la excepción de Licitación Pública para adquirir mediante el procedimiento de adjudicación directa, a fin de suministrar los Abarrotes y Perecederos, que como se indica en el cuerpo de este documento se cumple con dichas condiciones.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El **Artículo 25** resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el número de oficio **5430/0230/2025** para las partidas **22102 y 22104** para la contratación de los bienes antes indicados, misma que se acompaña a la presente Justificación.

Por lo que hace al **Artículo 26 fracción III**, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán seleccionar el procedimiento de contratación que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y en su fracción III menciona el procedimiento propuesto, el cual resulta aplicable toda vez que se elige el procedimiento de Adjudicación Directa.

Se hace mención que, para la Adjudicación Directa, las empresas: **LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAM S.A C.V. y PAN ROL, S.A. DE C.V.**; cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos financieros y cuyas actividades comerciales están relacionadas con los bienes, objeto del contrato a celebrarse.

Asimismo el **Artículo 40** establece que "en los supuestos que prevé el **Artículo 41** de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa" como es el caso que nos ocupa, así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente documento obteniendo las mejores condiciones para el Estado.





Artículo 41, fracción III. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta

El costo total estimado para la adquisición de los insumos es de un máximo de \$1,750,000.00 (Un millón Setecientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N. y un mínimo de \$700,000.00 (Setecientos mil 00/100 M.N.)

Partida Presupuestal: 22104 Productos alimenticios para el personal en las instituciones de las dependencias y entidades. Se autoriza un monto máximo de \$1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$460,000.00 (Cuatrocientos Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Partida Presupuestal: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras; se autoriza un monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se cuenta con suficiencia presupuestal misma que fue solicitada a través del oficio número **5301/073/2025** y la contestación afirmativa de la misma a través del oficio número **5430/0230/2025**. A continuación, se desglosa la tabla con montos de adjudicación:

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Las personas propuestas para la adjudicación y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y entrega de los bienes y que cuentan con los requisitos legales conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos y garantizan la calidad de los insumos solicitados por ser empresas confiables y que han abastecido oportunamente a la dependencia y conservan los precios de la licitación y un procedimiento de adjudicación directa, del cual fueron ganadores son:

Grupos	Proveedor Ganador	Importe Mínimo Con Impuestos	Importe Máximo Con Impuestos	Partida Presupuestal	Partida Presupuestal 22102 Hospital	Partida Presupuestal 22104 Empleados
GRUPO 1 Y 11 ABARROTES	Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	\$ 87,936.87	\$ 219,842.18	22104	Monto Mínimo	Monto Mínimo
GRUPO 2 Y 12 FRUTAS Y VERDURAS		\$ 56,837.82	\$ 142,094.544	22102		
GRUPO 3 Y 13 CARNE		\$ 84,872.22	\$ 212,180.55	22104		
GRUPO 4 Y 14 PESCADO		\$ 51,148.44	\$ 127,871.11	22102		
GRUPO 5 Y 15 POLLO		\$ 156,149.60	\$ 390,374.00	22104		
GRUPO 6 Y 16 LACTEOS Y EMBUTIDOS		\$ 35,652.76	\$ 89,131.90	22102	Monto Máximo	Monto Máximo
GRUPO 7 Y 17 TORTILLA		\$ 4800.00	\$ 12,000.00	22102		
GRUPO 8 Y 18 PAN INDUSTRIAL		\$ 45,702.80	\$ 114,257.00	22104		
GRUPO 9 Y 19 PAN DE PANADERIA		\$ 45,702.80	\$ 114,257.00	22102		
GRUPO 10 Y 20 PAN DE PANADERIA		\$ 39,601.62	\$ 99,004.05	22104		
		\$ 25,141.96	\$ 62,854.90	22102	Monto Máximo	Monto Máximo
		\$ 17,753.60	\$ 44,384.00	2104		
		\$ 1,094.40	\$ 2,736.00	22102		
		\$ 1,316.00	\$ 3,290.00	22104	Monto Mínimo	Monto Mínimo
		\$ 5,636.10	\$ 14,090.25	22102	\$19,226.38	\$23,494.72
		\$ 13,590.28	\$ 33,975.69	22104	Monto Máximo	Monto Máximo
		\$ 13,590.28	\$ 33,975.69	22102	\$48,065.94	\$58,736.79
SUBTOTAL PARTIDA 22104					\$459,945.42	\$1,149,863.57
SUBTOTAL PARTIDA 22102					\$239,604.56	\$599,011.39
TOTAL DE ADJUDICACION					\$699,549.99	\$1,748,874.96



2025
Año de
La Mujer Indígena



NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL DE CÓDIGOS ADJUDICADOS
Logística Alimentaria Maxfran , S.A. de C.V. Grupo Gastronómico Gálvez S.A. de C.V.	Grupo 1 y 11 Abarrotes	22104	49
		22102	33
	Grupo 2 y 12 Frutas y Verduras	22104	47
		22102	40
	Grupo 3 y 13 Carne	22104	12
		22102	3
	Grupo 14 Pescado	22102	1
	Grupo 5 y 15 Pollo	22104	3
		22102	3
	Grupo 6 y 16 Lácteos y Embutidos	22104	10
22102		12	
Grupo 7 y 17 Tortilla	22104	3	
	22102	1	
Pan Rol, S.A. de C.V.	Grupo 8 y 18 Pan Industrial	22104	3
		22102	7
	Grupo 9 y 19 Pan de Panadería	22104	3
		22102	4
TOTAL DE CODIGOS POR PARTIDA		22104	130
		22102	104

Nota: El desglose de los insumos, así como el importe exacto de los mismos, se reflejará en los contratos.

Datos Generales de los Proveedores Adjudicados :

Nombre del proveedor	RFC	Domicilio fiscal
PAN ROL, S.A. DE C.V.	PRO921020PY4	General Anaya no. 174, barrio de santa bárbara, C.P. 09000, alcaldía Iztapalapa, ciudad de México.
LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A.DEC.V	LAM161004ML3	Francisco villa #89 colonia santa María Azahuacan alcaldía Iztapalapa.

VII.- Acreditación de los criterios en que se funda la elección del procedimiento

Economía: Los proveedores señalados cumplen con las condiciones de precios prevaletientes en el mercado al derivar de una Licitación pública, asimismo al mantener los precios se garantizan las mejores condiciones toda vez que dichos productos de han visto fuertemente afectado por el alza del índice inflacionario.

La falta de los insumos de esta contratación generaría prolongadas estancias en los pacientes pediátricos por falta de una adecuada alimentación.



JP



Eficiencia: La experiencia de los proveedores seleccionados se encuentra comprobada, debido a que éstos fueron adjudicados en un procedimiento de contratación anterior, lo cual permite garantizar que los bienes podrán ser cubiertos de conformidad a lo solicitado.

Aunado a lo anterior, el hecho de que la Unidad de Alimentación y Dietética cuente con los bienes solicitados le permitirá continuar de manera ininterrumpida y oportuna el servicio de alimentación que se proporciona en el área de Hospitalización y en área de Comedor de Empleados de esta institución los cuales son indispensables para la prestación de los servicios que proporciona este Hospital.

Eficacia: Este criterio se materializa al lograr cumplir con el objetivo del abasto de insumos para proporcionar la alimentación adecuadamente nutricional a los pacientes para su pronta recuperación y de acuerdo al padecimiento específico durante su estancia en el hospital. Asimismo permitirá que el personal al recibir los alimentos en sus horarios establecidos desarrolle sus actividades de manera eficaz y en tiempo oportuno dentro del Hospital, así como permitirá continuar con los procedimientos realizados por los distintos departamentos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Honradez: Este criterio se acredita en virtud de que la instrumentación del procedimiento se lleva a cabo con rectitud, responsabilidad, integridad y en apego al marco jurídico aplicable, toda vez que los servidores públicos que han colaborado en la definición del proceso de selección de los servicios propuestos han actuado con honradez, y que ninguno de ellos tiene lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia en la selección de la misma; lo que se puede concluir que la selección del procedimiento, los funcionarios responsables de la contratación han buscado siempre obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad para el Instituto.

Transparencia: Se debe destacar que el procedimiento se realizará con transparencia y apego a la normatividad vigente en la materia, con el único fin de obtener mejores condiciones de contratación para el Estado Mexicano.

Se solicita:

De acuerdo a lo señalado en el objeto del presente dictamen y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, se solicita se realice un procedimiento de adjudicación directa a las empresas que cumplan con los requisitos señalados en el cuerpo de este dictamen y se lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de tener los insumos necesarios para que el área solicitante continúe proporcionando un servicio con calidad y seguridad tanto a las diversas áreas que conforman este Instituto como a la población infantil que más lo necesita.

Imparcialidad: Se garantiza el presente criterio toda vez que la adjudicación se hace tomando en cuenta que los proveedores adjudicados proceden de un proceso licitatorio y cuentan con capacidad de respuesta para la entrega de los insumos en las mejores condiciones para la institución.

Por lo anterior y una vez valorados los elementos de fundamentación y motivación, expresados en los apartados respectivos de este documento, los que suscriben dictaminan procedente la no celebración de la licitación pública, y se lleve a cabo el procedimiento de contratación de **ADJUDICACION DIRECTA**, a las empresas mencionadas, mismas que cumplen con los requisitos señalados en el cuerpo de este escrito y se tomen las acciones pertinentes a fin de que se realicen las contrataciones correspondientes y continuar proporcionando un servicio de calidad a la población infantil que más lo necesita.

Se firma el presente el día 01 de Abril de 2025 en la Ciudad de México.

REALIZÓ

Martha P. Hernández Ruíz
Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética

Vo. Bo.

Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

AUTORIZÓ

Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del documento de Justificación sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para atender las necesidades del **Servicio de Alimentación y Dietética** del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Consta de 16 páginas.**

